

RESOLUCIÓN 634-24-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SCHLUMBERGER SURENCO S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

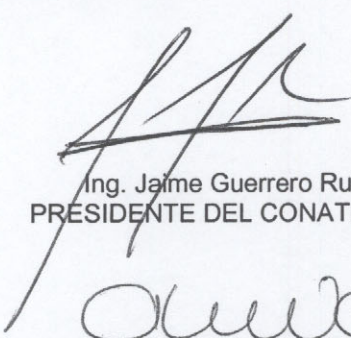
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SCHLUMBERGER SURENCO S.A.. Las características técnicas del contrato son:

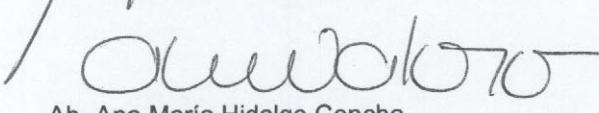
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: SCHLUMBERGER SURENCO S.A.									
Código SNT: 1701813		Dirección: QUITO, AV. SHYRIS Y SUECIA ESQUINA, EDIFICIO RENAZZO PLAZA, PISO 12							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 11.28						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 8.50			
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO			
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	155.68750	159.68750	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	EDEN Y ALREDEDORES	11.28	8.50
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNH0061	ORELLANA	FCO. DE ORELLANA	CAMPAMENTO EPF			00°31'45.00"S	76°07'39.00"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54723	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCH3072	SNH0061	AD54723	15.00	200.00	MOTOROLA CDR-500			

ESTACIONES PORTATILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCH3073	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCH3074	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCH3075	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCH3076	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCH3231	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCH3235	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCH3236	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCH3237	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCH3238	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCH3239	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCH3268	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCH3269	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCH3270	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCH3271	5.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCH3272	5.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCH3273	5.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCH3280	5.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCH3281	5.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCH3282	5.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCH3283	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL